Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2367787229		

No. 12 REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

No. GS- 2025 -MEBOG

Bogotá D.C, 12 de diciembre de 2025

Señora teniente coronel
IVONNE JOHANNA HERNANDEZ RODRIGUEZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°1
Carrera 68B Bis # 44 - 58
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión Contrato No. 81-8-20269-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2025	Hasta	30/11/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2024-022780-RASES1-GRUCO-29.25 de fecha 05/12/2024, el señor Capitán ISAAC AMADO CODINA GALLARDO, obrando en calidad del jefe grupo de contratos de la RASES 1, notifico como supervisor del contrato, al jefe del establecimiento de la Clínica del Sur la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

Mediante acta de entrega no. 070 del 06/02/2025 el señor Subteniente JORGE ENRIQUE CURREA CALDERON hace entrega a la señora capitán LADY YURANI GONZALEZ DUARTE

Mediante acta de entrega no. 081 del 12/02/2025 la señora capitán LADY YURANI GONZALEZ DUARTE hace entrega a la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN

Mediante acta de entrega no. AE-2025-106117-MEBOG la señora capitán KARLEV CAROLINA RUMBO DURAN hace entrega a la señora capitán MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL.

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11

1. Informe de supervisión del mes de DICIEMBRE 2024 periodo comprendido entre el 11/12/2024 al 31/12/2024 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-0242134 MEBOG
2. Informe de supervisión del mes de ENERO 2025 periodo comprendido entre el 01/01/2025 al 31/01/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-254185-MEBOG
3. Informe de supervisión del mes de FEBRERO 2025 periodo comprendido entre el 01/02/2025 al 28/02/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-254196-MEBOG
4. Informe de supervisión del mes de MARZO 2025 periodo comprendido entre el 01/03/2025 al 30/02/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-377252-MEBOG
5. Informe de supervisión del mes de ABRIL 2025 periodo comprendido entre el 01/04/2025 al 30/04/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-377260-MEBOG
6. Informe de supervisión del mes de MAYO 2025 periodo comprendido entre el 01/05/2025 al 30/05/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-377264-MEBO
7. Informe de supervisión del mes de JUNIO 2025 periodo comprendido entre el 01/06/2025 al 30/06/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-528559-MEBOG
8. Informe de supervisión del mes de JULIO 2025 periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 30/07/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-748721-MEBOG
9. Informe de supervisión del mes de AGOSTO 2025 periodo comprendido entre el 01/08/2025 al 30/08/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-748752-MEBOG
10. Informe de supervisión del mes de SEPTIEMBRE 2025 periodo comprendido entre el 01/09/2025 al 30/09/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-748774-MEBOG
11. Informe de supervisión del mes de OCTUBRE 2025 periodo comprendido entre el 01/10/2025 al 30/10/2025 publicado en el SECOP II presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-748795-MEBOG

Información del contrato

Contrato No.	81-8-20269-24
Objeto del Contrato	SUMINISTRO DE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICOS PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, GRUPO No. 7 CATETER VENOSO PERIFERICO
Contratista	ALFA TRADING S.A.S
Representante legal	CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE
Valor inicial del contrato	$ 12.000.000
Valor adiciones del contrato	$ 6.000.000
Valor total del contrato	$ 18.000.000
Plazo de ejecución inicial	28 de febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	11 de diciembre del 2024

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	28 de febrero del 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la modificación	26 de febrero 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de modificación no. 001	31 de julio 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de modificación no. 002	30 de noviembre de 2025
Adiciones	**Modificación No. 2 del 18/07/2025** CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el Contrato No. 81-8-20269-24, el valo: de SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000 MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2025 y en consecuencia modificar la CLAUSULA TERCERA-VA del ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" al contrato, el cual quedará de la siguiente manera: **CLAUSULA TERCERA - VALOR**: El contrato asciende a la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA, discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2024, un valor de DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA. Para la vigencia 2025 un valor de OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.00 MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
Modificatorios	**Modificación No. 1 del 26 de febrero 2025** CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO No. 1 "DATO CONTRATO" del Contrato No. 81-8-20269-24, el cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado d definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo Ejecución HASTA EL 31 DE JULIO DE 2025, tiempo durante el cual deberá cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a part la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecu del contrato. CLÁUSULA TERCERA: Modificar la CLAUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN del ANEXO No. 1 "DATOS CONTRATO" del Contrato No. 81-8-20269-24, el cual quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA- PLAZO DE EJECUCIÓN**: Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo d Ejecución HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025, tiempo durante el cual debe dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. dicho plazo iniciará a par de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Iniciación de Ejecució del contrato.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

2367787229

No se adelantado ninguna acción

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
El CONTRATISTA se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas y garantías exigidas en el pliego de condiciones y la oferta presentada.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá responder en los plazos que la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.1 establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá guardar confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, se aplicara lo contenido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA deberá constituir la Garantía Única en debida forma y aportarla al Grupo Contratos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.	SI	NINGUNA
EL CONTRATISTA se compromete a tener Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA no debe acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA debe mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA	SI	NINGUNA

deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
EL CONTRATISTA se compromete a tener Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a tener Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito AL CONTRATANTE, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA se compromete a garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá informar al Supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá tener en cuenta que cualquier tipo de impuesto que genere la ejecución del contrato será a cargo del contratista.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de los elementos objeto del contrato.	SI	NINGUNA
El CONTRATISTA deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del suministro de los insumos objeto del presente proceso.	SI	NINGUNA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Realizar la entrega de los insumos y dispositivos médicos quirúrgicos una vez se realice la solicitud de pedido por parte del Almacén General en un tiempo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas, con factura original y tres copias, certificación de pago de aportes a seguridad social y contribuciones parafiscales (si aplica) en la fecha, lugar y hora establecido por el Supervisor del Contrato, cumpliendo con el suministro y con las características técnicas y calidad contratadas. Se deben realizar las entregas en el embalaje correspondiente de acuerdo al tipo de producto y recomendaciones del fabricante e identificando el nombre del producto, cantidad, unidad de medida, lote y fecha de vencimiento, Registro INVIMA.	SI	NINGUNA
2. Entregar dispositivos e insumos con una vigencia no inferior a dos (2) años, en caso de que al momento de la entrega tenga una vigencia inferior, se debe adjuntar carta de compromiso de cambio debidamente suscrita por el Representante Legal, para su remplazo en un termino que no supere su vigencia.	SI	NINGUNA
3. Realizar los cambios que sean necesarios cuando los insumos o dispositivos medico quirúrgicos no cumplan con los criterios de calidad, referencia, presentación y condiciones técnicas requeridas, en un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas siguientes a la notificación del hecho, así como también garantizar el cambio del insumo que llegase a presentar evento adverso, posterior al seguimiento y confirmación por parte del Contratista, para lo cual se deberá suministrar por escrito toda la información técnica del nuevo fabricante que será evaluado y aprobado por el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
4. Realizar el cambio de Registro Sanitario en caso de vencimiento durante la vigencia del contrato e informar de inmediato al supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
5. Brindar las capacitaciones que sean requeridas por el supervisor del contrato para aquellos insumos y dispositivos médico quirúrgico que lo requieran.	SI	NINGUNA
6. Asumir los gastos de transporte, embalaje y logística requeridos para realizar la entrega de los insumos en el lugar que solicite el supervisor del contrato.	SI	NINGUNA

7. Realizar seguimiento, análisis e informe al Supervisor del contrato, en el caso que los insumos presenten eventos de seguridad.	SI	NINGUNA
8. Garantizar el adecuado almacenamiento, disposición, conservación y distribución de los insumos solicitados por el supervisor del contrato, según la normatividad vigente para la materia prima, producción, controles de calidad y producto final	SI	NINGUNA

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Registro del INVIMA: El Contratista deberá mantener vigente el Registro del INVIMA, para cada uno de los elementos o dispositivos médicos o en su defecto certificación del INVIMA del no requerimiento de dicho registro. **EXCEPTO Para el Grupo 34 SUMINISTRO DE SISTEMA DE TRAZABILIDAD**, no obstante, debe cumplir con la Ley 603 de 2000 sobre el software legal, en el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la sociedad; esto con el fin de proteger la propiedad intelectual y disminuir la piratería en Colombia. (anexando factura de compra) y este será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
Certificación de Fabricante, Distribuidor o Comercializador Autorizado: El Contratista deberá mantener vigente la certificación de fabricante, distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados en el caso que se requiera, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante, será objeto de verificación durante la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
El Contratista debe presentar el catálogo (en idioma castellano **o en otro idioma con traducción**) de cada uno de los elementos ofertados para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas a la hora de la entrega del elemento.	SI	NINGUNA
El Contratista se compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contado a partir de la fecha de entrega de estos. Para los desinfectantes o detergentes, **al igual que para los insumos de ostomías** sea menor de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de entrega de estos, con carta de compromiso a cambiar en el caso caduquen o no sean usado por la entidad	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar que los ítems ofertados serán entregados en empaque resistente a la contaminación con el fin de evitar deterioro en el almacenaje y en la manipulación del mismo.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que presenten cualquier defecto o mala calidad una vez sean entregados en el almacén dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá cambiar los elementos objeto del presente contrato, de acuerdo a las necesidades del servicio y en un período no superior a 8 (ocho) días calendario, en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 15 días calendario siguiente al requerimiento sin costo alguno para la Regional de Aseguramiento en Salud N°1. El cambio se solicitará por parte del supervisor del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá garantizar la integridad, orden, conservación, transporte y adecuado almacenamiento del producto.	SI	NINGUNA
EL Contratista deberá mantener vigente el Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	SI	NINGUNA
El Contratista deberá tener un representante de servicio al cliente permanente en la ciudad de Bogotá para acompañamiento ante dudas e inquitudes en sitio del producto ofertado	SI	NINGUNA
En el caso en que el Contratista suministre algún equipo, insumo deberá estar libre de mercurio en cumplimiento de la Resolución 159 de 2015 y presentará el correspondiente soporte donde permita evidenciar su cumplimiento como manuales de fabricación y/o etiquetas. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques, embalajes o informes deben estar constituidos con un porcentaje de material reciclable o porvenir de una fuente sustentable. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de	SI	NINGUNA

insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el la ESPCO Clínica de la Policía Nacional sede sur de la Unidad Prestadora de Salud Bogotá y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional		
En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el Contratista debe dar cumplimiento al decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, libro 2. Régimen reglamentario del sector trabajo parte 2. Reglamentaciones título 4. Riesgos laborales, capítulo 6, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, al igual que lo establecido en la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".	SI	NINGUNA
El Contratista deberá informar sobre infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales –RUIA, de acuerdo a lo previsto en la Resolución 415 de 2010 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.	SI	NINGUNA
ACREDITACION DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO CCAA Los Contratistas deberán acreditar el cumplimiento de las condiciones técnico sanitario de capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para dispositivos médicos según la Norma vigente En concordancia con el Decreto 3770 de 2004, Decreto 4725 de 2005, Resolución 132 de 2006 y la Resolución 4002 de 2007 los Contratistas deberán anexar los siguientes documentos: - El Contratista fabricante deberá anexar: Copia del Concepto Técnico de las Condiciones Sanitarias Expedido por el INVIMA o Copia de Certificado del cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente. - El Contratista Importador deberá anexar: El certificado de capacidad de almacenamiento y acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente. - El Contratista distribuidor deberá anexar: Acta de inspección de Vigilancia y Control higiénico sanitaria expedida por autoridad competente (Secretaría de Salud Departamental, Distrital o Municipal, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos.	SI	NINGUNA

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (329) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D. C. **de manera mensual,** dentro de los cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de Recibo a Satisfacción Técnico – Económico suscrita por el Supervisor del Contrato, Formato de recepción de bienes, copia del Certificado de Importación expedido por la DIAN (únicamente cuando los insumos son de origen extranjero) y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el Artículo 114 – 1 del estatuto tributario adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 201 de 2016, documentos que deben ser tramitados por la ventanilla única - Central de Cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 ubicada en la carrera 68 B Bis No 44-58 Cuarto Piso, , donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "*Derecho a Turno*" se le asignara un numero de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes los pagos mensuales se realizarán dentro de los

•

(60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario para inicio de pagos e en caso de realizarse una modificación de la misma a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FACTURACION

- Formato de recepción de bienes
- Factura de venta
- Carta de homologación (de ser necesario)
- Constancia de recibido a satisfacción (RAS)
- Parafiscales, certificación firmada por representante legal y contador
- Registro de información tributaria - RIT vigente

Responsabilidad en cuanto a la Facturación Electrónica:

El Contratista deberá dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado": obligación de facturar electrónicamente para pago de bienes y servicios Contratados. Del mismo modo deberá dar aplicabilidad a la Resolución Número 000042 del 05/05/2022 *"por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistema de facturación"*.

PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS

Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del Contratista (Contratista), al Supervisor del Contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el Recibo a Satisfacción Técnico–Económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

Los pagos se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE: ALFA TRADING S.A.S
BANCO: ITAÚ.
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 011407789.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	$ 18.000.000.00	100%
Valor total de las entregas	$ 17.999.990.00	100%
Valor total facturado	$ 10.950.390.00	61%
Valor facturado pendiente de pago	$ 7.049.600.00	39%
Valor pagado	$ 10.950.390.00	61%
Valor pendiente de entrega	$ 10.00	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 01 del 18/12/2024	$ 9.999.390,00	Del 16/12/2024	$ 9.999.390,00	230595	$ 9.957.993,00	$ 41.397,00	523139524
No 02 del 18/03/2025	$ 951.000,00	Del 18/03/2025	$ 951.000,00	234072	$ 946.453,00	$ 3.937,00	128404925
					$ 610,00	$ -	128490225
No 02 del 29/11/2025	$ 7.049.600,00	Del 26/11/2025	$ 7.049.600,00	245399	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

4.2 Entrada de Bienes

5. RECOMENDACIONES

No se tiene recomendaciones como supervisor

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Mayor **MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES**
Jefe Clínica de la Policía sede sur
Supervisor Contrato No. 81-8-20264-24
Correo electrónico: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co

DIRECCIÓN DE SANIDAD - POLICIA NACIONAL
39 - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Nit: 900336524
Movimientos de Almacén

PROGRAMA: INPMMVAL
V. 5000
03/12/2025 16:07:00
RODOLFO GUZMAN BERMUD

Tpdo	ENC - ENTRADA ELEMENTOS CONSUMO SIN CONTROL			Area Resp	70429398 - ADMINISTRACIÓN ALMACEN RASES 1		
Número	134	Fecha	03/12/2025	Solicitante	900336524 - SECCIONAL SANIDAD BOGOTA		
Almacen	1 - ALMACEN SECSA MEBOG			TpMv Contab	43 - ENTRADAS	Estado	INGRESO A ALMACEN
Proyecto							

FACTURAS RELACIONADAS

Tipo Documento	Prefijo	Número	Fecha	Iva	Valor Total
1-FACTURA	INST	245399	25/11/2025	0.00	7,053,250.00
					7,053,250.00

BODEGA: 1 - BOEGA SECSA MEBOG

Tipo	Grupo	Subgrupo
11 - CONSUMO SIN CONTROL	3 - MEDICAMENTOS, INSUMOS PARA ODONTOLOGIA, LABORATORIO, SA	7 - INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS

Item	Descripción	Detalle Adicional	Cantidad	Marca	Unidad	Procedencia	Valor Unitario	Valor Total sin IVA	Valor Total
103557	CATETER INTRAVENOSO DE BIOSEGURIDAD NO 20		1200		UNIDAD	1	1,585.00	1,902,000.00	1,902,000.00
103559	CATETER INTRAVENOSO DE BIOSEGURIDAD NO 24		1000		UNIDAD	1	1,585.00	1,585,000.00	1,585,000.00
21629	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO NO 18		1200		UNIDAD	1	1,585.00	1,902,000.00	1,902,000.00
21631	CATETER INTRAVENOSO POLIURETANO RADIOPACO NO 22		1050		UNIDAD	1	1,585.00	1,664,250.00	1,664,250.00

	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
TOTALES TIPO						7,053,250.00	7,053,250.00	0.00
TOTALES	Valor Adquisición	Valor IVA	Valor Descuento	Costo Desmante.	Costo Financiación	Valor Total sin Iva	Valor Total	Costo Total
						7,053,250.00	7,053,250.00	0.00

Observaciones

CTO. 81-8-20269-24 - ALFA TRADING - SUPERVISOR MY MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES.

CODIFICACIÓN CONTABLE

TpCo Gr 920 TpCo Esp 700 ENTRADAS DE ALMACEN Nro. 1578 Periodo 202512 Fecha 03/12/2025

Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Debito	Crédito
151404001	Materiales médico - quirúrgicos			11003007	INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS	7,053,250.00	
249090001	Otras cuentas por pagar			830041488	ALFA TRADING SAS		7,053,250.00
					Totales	7,053,250.00	7,053,250.00

Responsable
FIRMA
NOMBRE SECCIONAL SANIDAD BOGOTA
C.C. 900336524

Elaborado por
FIRMA
NOMBRE RODOLFO GUZMAN BERMUDEZ

aadriana.ruizv

GS-2025-749029-MEBOG

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

2367787 26

alfa trading S.A.S.

NIT: 830.041.488 - 7

Calle 23 No.116-31 Bod.1 Parq. Ind. Puerto Central
Telefono PBX: 4283966

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res.000200 Dic.27/2024 DIAN
SOMOS AUTORRETENEDORES Res. No. 10006 Dic.17/2012
GRAN CONTRIBUYENTE ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Resolución DDI-023769 de 29 noviembre de 2021, Responsables de IVA.
IVA REGIMEN COMUN - AGENTE RETENEDOR DE IVA. ICA AL REGIMEN COMUN Y SIMPLIFICADO.
Email: coor.carterains@alfatrading.com.co;
coor.carteradis@alfatrading.com.co;
www.alfasafe.com

Fabricante de software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612-5
Proveedor tecnologico: FACTURE SAS - 900399741-7

Rad. P174/4
26/11/2025

GS-2025-749029-MEBOG

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **INST - 245399**

SEÑORES: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1
DIRECCIÓN: CL 20 No. 69 B - 58 000000 BOGOTÁ COLOMBIA
GRUPO: INSTITUCIONAL

NIT: 900336524-5
VENDEDOR: 9
TELÉFONO: 2201640
GUIA:

RADICADO NRO.:
N° REF WMS:
REMISIÓN: 2,047,921
ORDEN DE COMPRA CL.: Cto 81-8-20269-24 //
MEDIO: Abono a cuenta

FECHA DE GENERACION: 25/11/2025 4:42:25p. m.
FECHA DE EXPEDICION: 25/11/2025 4:42:25p. m
FECHA VCTO: 25/11/2025
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Efectivo

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN - REFERENCIA	LOTE	VENCE / VIDA UTIL HASTA	R.S. INVIMA	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	UNITARIO	VALOR TOTAL
CIS004	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 20G x 1 1/4 (32 mm)	22505	30/09/2029	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1200	0	1,585.00	1,902,000.00
CIS005	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 22G x 1 (25 mm)	22792	28/02/2030	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1050	0	1,585.00	1,664,250.00
CIS006	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)	22499	30/09/2029	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1000	0	1,585.00	1,585,000.00
CIS003	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)	22496	30/09/2029	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1200	0	1,585.00	1,902,000.00

COMENTARIOS: Cto 81-8-20269-24 // ped noviembre Basado en Entregas 2047921. 2047923.

SUBTOTAL:		**7,053,250.00**
DESCUENTO 1:	$	**0**
BASE GRAVADA:		**$0.00**
BASE EXCLUIDA:	$	**7,053,250.00**
TOTAL IVA:		**0.00**
TOTAL:		**7,053,250.00**

DIRECCIÓN ENTREGA: AVENIDA CALLE 12 N°79 A 25 BODEGA 33 PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA

BARRIO:

Impreso por SAP Business One

Autorizacion numeracion de Facturación Electrónica No.18764073072103 de 2024/06/17 hasta 2025/12/17 vigencia 18 meses, numeración autorizada desde INST-222000 al INST-500000 Actividad económica principal 4645 - actividad secundaria 4659. - código ciiu 46452 Bogotá - Tarifa 11,04 x 1000 Secretaria de Hacienda Distrital.

"Aviso de privacidad:Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 17 de octubre de 2012, decreto 1377 de 27 de junio de 2013, decreto 886 de 13 de mayo de 2014 y circular externa # 002 de 03 de noviembre de 2015 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complemente.
Lo invitamos a consultar nuestra política de Tratamiento de datos personales en la página web: www.alfasafe.com"

Lo invitamos a consultar nuestra política de devoluciones en la página web: www.alfasafe.com

Esta factura es un título valor según Ley 1231 de julio de 2008, Si antes de los 03 días hábiles siguientes a la recepción del presente título no es rechazada, se dará por aceptada la factura (Ley 1676 Art. 86 / 87 / 28). Se aplicaran a esta factura, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (cc articulo 774) y para todos los efectos legales presta merito ejecutivo (cpc art 772 mss), favor pagar con cheque al primer beneficiario a la orden de Alfa Trading S.A.S o Transferencia Electronica (No se recibe pago en efectivo). Autorizo realizar consultas y reportar a centrales de información de riesgos, datos tratados y sin tratar, del cumplimiento oportuno (Ley 1266/2008) El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente factura será la ciudad de Bogotá, D. C.

alfa trading S.A.S. NIT.830.041.488-7

ORIGINAL

CUFE: 1b47ccb6e2c2b755b452ea36a352c6a1d83c42988ef960eac5386e112d2febc888965fdf1680dd8dafb1744a0f4abc02

Impreso por SAP Business One

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

2367787209

alfa trading S.A.S.

NIT: 830.041.488 - 7

Calle 23 No.116-31 Bod.1 Parq. Ind. Puerto Central
Telefono PBX: 4283966

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Res.000200 Dic.27/2024 DIAN
SOMOS AUTORRETENEDORES Res. No. 10006 Dic.17/2012
GRAN CONTRIBUYENTE ANTE LA DIRECCION DE IMPUESTOS DE BOGOTA
Resolución DDI-023769 de 29 noviembre de 2021, Responsables de IVA.
IVA REGIMEN COMUN - AGENTE RETENEDOR DE IVA - ICA AL REGIMEN COMUN Y SIMPLIFICADO.

Email: coor.carterains@alfatrading.com.co;
coor.carteradis@alfatrading.com.co;
www.alfasafe.com

Fabricante de software: SAP COLOMBIA SAS - 900320612-5
Proveedor tecnologico: FACTURE SAS - 900399741-7

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No. **INST - 245399**

SEÑORES: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1
DIRECCIÓN: CL 20 No. 69 B - 58 000000 BOGOTÁ COLOMBIA
GRUPO: INSTITUCIONAL

NIT: 900336524-5
VENDEDOR: 9
TELÉFONO: 2201640
GUIA:

RADICADO NRO.:
N° REF WMS:
REMISIÓN: 2,047,921
ORDEN DE COMPRA CL.: Cto 81-8-20269-24 //
MEDIO: Abono a cuenta

FECHA DE GENERACION: 25/11/2025 4:42:25p. m.
FECHA DE EXPEDICION: 25/11/2025 4:42:25p. m
FECHA VCTO: 25/11/2025
FORMA DE PAGO: Contado
MEDIO DE PAGO: Efectivo

CODIGO	DESCRIPCION- REFERENCIA	LOTE	VENCE / VIDA UTIL HASTA	R.S. INVIMA	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	UNITARIO	VALOR TOTAL
CIS004	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 20G x 1 1/4 (32 mm)	22505	30/09/2029	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1200	0	1,585.00	1,902,000.00
CIS005	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 22G x 1 (25 mm)	22792	28/02/2030	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1050	0	1,585.00	1,664,250.00
CIS006	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)	22499	30/09/2029	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1000	0	1,585.00	1,585,000.00
CIS003	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)	22496	30/09/2029	2015DM-0013385 / 2025DM-0013385-R1	Unidad	1200	0	1,585.00	1,902,000.00

COMENTARIOS: Cto 81-8-20269-24 // ped noviembre Basado en Entregas 2047921. 2047923.

SUBTOTAL:		**7,053,250.00**
DESCUENTO 1:	$	**0**
BASE GRAVADA:		**$0.00**
BASE EXCLUIDA:	$	**7,053,250.00**
TOTAL IVA:		**0.00**
TOTAL:		**7,053,250.00**

DIRECCIÓN ENTREGA: AVENIDA CALLE 12 N°79 A 25 BODEGA 33 PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA

BARRIO:

Autorizacion numeracion de Facturación Electrónica No.18764073072103 de 2024/06/17 hasta 2025/12/17 vigencia 18 meses; numeración autorizada desde INST-222000 al INST-500000 Actividad económica principal 4645 - actividad secundaria 4659. - código ciiu 46452 Bogotá - Tarifa 11,04 x 1000 Secretaria de Hacienda Distrital.

"Aviso de privacidad:Conforme a lo establecido en la ley 1581 de 17 de octubre de 2012, decreto 1377 de 27 de junio de 2013, decreto 886 de 13 de mayo de 2014 y circular externa # 002 de 03 de noviembre de 2015 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o complemente.
Lo invitamos a consultar nuestra política de Tratamiento de datos personales en la página web: www.alfasafe.com"

Lo invitamos a consultar nuestra política de devoluciones en la página web: www.alfasafe.com

Esta factura es un título valor según Ley 1231 de julio de 2008, Si antes de los 03 días hábiles siguientes a la recepción del presente título no es rechazada, se dará por aceptada la factura (Ley 1676 Art. 86 / 87 / 28). Se aplicaran a esta factura, en lo pertinente, las normas relativas a la letra de cambio (cc articulo 774) y para todos los efectos legales presta merito ejecutivo (cpc art 772 mss), favor pagar con cheque al primer beneficiario a la orden de Alfa Trading S.A.S o Transferencia Electronica (No se recibe pago en efectivo). Autorizo realizar consultas y reportar a centrales de información de riesgos, datos tratados y sin tratar, del cumplimiento oportuno (Ley 1266/2008) El lugar de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente factura será la ciudad de Bogotá, D. C.

ORIGINAL

CUFE: 1b47ccb6e2c2b755b452ea36a352c6a1d83c42988ef960eac5386e112d2febc888965fdf1680dd8dafb1744a0f4abc02

Impreso por SAP Business One

Impreso por SAP Business One

GS-2025-749029-MEBOG

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

2367787269

alfa trading S.A.S.

NIT: 830.041.488 - 7
Calle 23 No.116-31 Bod.1 Parq. Ind. Puerto Central
Telefono PBX: 4283966
Email: servicioalcliente@alfatrading.com.co - www.alfasafe.com

GS-2025-749029-MEBOG

REMISIÓN No. INST -2047921

SEÑORES: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 12 N°79 A 25 BODEGA 33 PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA
BOGOTÁ

NIT: 900336524-5
VENDEDOR: 9
TELEFONO: 2201640
REQUIERE CITA: NO

RADICADO NRO.:
ORDEN DE COMPRA: Cto 81-8-20269-24 // ped
HORARIO LUN - VIE: CITA ASIGNADA POR EL CLIENTE
HORARIO SABADO:

FECHA DE EMISIÓN: 25/11/2025
FECHA VCTO: 25/11/2025

COD. BARRAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN- REFERENCIA	LOTE	VENCE	R.S. INVIMA	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	UNITARIO	VALOR TOTAL
7707228362653	CIS004	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 20G x 1 1/4 (32 mm)	22505	09/30/2029	2015DM-0013385 /	Unidad	1200	0	$1,585	$1,902,000
7707228362677	CIS005	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 22G x 1 (25 mm)	22792	02/28/2030	2015DM-0013385 /	Unidad	1050	0	$1,585	$1,664,250
7707228362691	CIS006	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)	22499	09/30/2029	2015DM-0013385 /	Unidad	1000	0	$1,585	$1,585,000

COMENTARIOS: Cto 81-8-20269-24 // ped nov Basado en Pedidos de cliente 30044753.

SUBTOTAL:	**$5,151,250**
BASE GRAVADA:	**$0**
BASE EXCLUIDA:	**$5,151,250**
TOTAL IVA:	**$0**
TOTAL:	**$5,151,250**

Impreso por SAP Business One

Impreso por SAP Business One

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

NIT: 830.041.488 - 7
Calle 23 No.116-31 Bod.1 Parq. Ind. Puerto Central
Telefono PBX: 4283966
Email: servicioalcliente@alfa-trading.com.co - www.alfasafe.com

REMISIÓN No. INST -2047923

SEÑORES: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1
DIRECCIÓN: AVENIDA CALLE 12 N°79 A 25 BODEGA 33 PARQUE INDUSTRIAL ALSACIA
BOGOTÁ

NIT: 900336524-5
VENDEDOR: 9
TELÉFONO: 2201640
REQUIERE CITA: NO

RADICADO NRO.:
ORDEN DE COMPRA: Cto 81-8-20269-24 // ped
HORARIO LUN - VIE: CITA ASIGNADA POR EL CLIENTE
HORARIO SABADO:

FECHA DE EMISIÓN: 25/11/2025
FECHA VCTO: 25/11/2025

COD. BARRAS	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN- REFERENCIA	LOTE	VENCE	R.S. INVIMA	UNIDAD	CANTIDAD	IVA	UNITARIO	VALOR TOTAL
7707228362646	CIS003	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)	22496	09/30/2029	2015DM-0013385 /	Unidad	1200	0	$1,585	$1,902,000

COMENTARIOS: Cto 81-8-20269-24 // ped nov Basado en Pedidos de cliente 30044753.

SUBTOTAL:	**$1,902,000**
BASE GRAVADA:	**$0**
BASE EXCLUIDA:	**$1,902,000**
TOTAL IVA:	**$0**
TOTAL:	**$1,902,000**

Impreso por SAP Business One

GS-2025-749029-MEBOG
Impreso por SAP Business One
2367787200

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

alfa trading S.A.S.

NIT: 830.041.488 - 7
Calle 23 No.116-31 Bodega 1 Parque Industrial Puerto Central
Telefono PBX: 4284003
Email: servicioalcliente@alfetrading.com - www.alfasafe.com

NOTA CRÉDITO NRO.

INST - 203106

Fecha Documento: 28/11/2025
Cliente: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 1 Nit: 900336524-5
Dirección: CL 20 No. 69 B - 58

Referencia	Nombre del Artículo	Cantidad	Vlr. Unitario	%Dsc	Total
	AJUSTE EN VALOR DEL CONTRATO	0,00	3,640.00	0.00	0.00
			Subtotal		**0.00**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
13050501	CLIENTES NACIONALES	0.00	3,640.00
24080515	IMPUESTO VENTAS EXCLUIDO 0%	0.00	0.00
24080513	IMPUESTO COMPRAS EXCLUIDO 0%	0.00	0.00
41750504	DEVOLUCIONES EN VENTAS ANULADAS, RESCIN	3,640.00	0.00
	Subtotal:	**3,640.00**	**3,640.00**

Observaciones: SE REALIZA NC POR AJUSTE EN VALOR DEL CONTRATO SEGUN CORREO ENVIADO POR COMERCIAL SEGUN FV 245399

CUDE: 4122b8d03f84d58ec8ec6f402e42c6381631343282563613c8e965be8ce73886c2b4b93d83e5981fbfdc15465fea3a73

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C., Noviembre 29 de 2025
Unidad:	REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 1
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	X
Contrato interadministrativo	

Contrato No.	81-8-20269-24
Constancia de recibido No.	2
Contratista:	ALFA TRADING SAS
NIT del contratista:	830100241-9
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**OBJETO DEL CONTRATO: OBJETO EL SUMINISTRODE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, CATETER VENOSO PERIFICO.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios:	NO APLICA
Valor del contrato:	Valor Vigencia 2024: $ 10.000.000 Valor Vigencia 2025: $2.000.000 Valor total del contrato: $ 12.000.000
Plazo de ejecución:	INICIO:11/12/2024 - TERMINO: 28//02/2025 MODIFICACION 1 31/07/2025 MODIFICACION 2 30/11/2025
Fecha de vencimiento	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Avenida calle 12 N° 79 A 25 Bodega 33 Parque Industrial Alsacia
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO X	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	MY MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES JEFE CLINICA DE LA POLICIA SEDE SUR/SUPERVISOR CONTRATO
Fecha de entrega certificada:	26/11/2025

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	RASE S 1	16	**SUMINISTRODE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, CATETER VENOSO PERIFICO.**	$7.049.600	$7.049.600		$7.049.600
Acta de recepción de bienes							

No. Factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
245399	25/11/2025	7.049.600	INST-203103 $3.640	7.049.600
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$7.049.600

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: LOS ELEMENTOS ENTREGADOS SE RECIBEN A SATISFACCIÓN CUMPLIMIENTO CON LA CALIDAD DE LA ENTREGA DENTRO DEL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO Y CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	De acuerdo al Anexo No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y VALORES DEL CONTRATO, el contratista cumplió con lo establecido en las especificaciones técnicas y condiciones específicas del contrato.	Si_X_ No___	Anexo los documentos soportes: Factura de venta original, Certificación del pago de aportes en Sistema de Seguridad Social, Pensiones, ARL ye parafiscales, expedida por el representante legal, RIT.

Mayor MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
Jefe clínica de la policía sede sur
Supervisor del Contrato

Página 1 de 3	**REALIZAR ENTRADA Y SALIDA DE BIENES EN LOS ALMACENES**	POLICÍA NACIONAL
Código:1LF-FR-0095		
Fecha: 28/07/2024	RECEPCIÓN DE BIENES	
Versión:2		

CONTRATO N° 81-8-20269-24 OBJETO DEL CONTRATO: OBJETOEL SUMINISTRODE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, CATETER VENOSO PERIFICO.

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Recepción De Bienes N°. _____/

Cuidad y Fecha: BOGOTÁ, 26 de noviembre de 2025

Hora: 15:00 HORAS.

Lugar: ALMACEN.

1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA ENTREGA DEL BIEN.

Siendo las 15:00 horas del día 26 del mes de Noviembre del año 2025, se reúnen en las instalaciones del Almacén UPRES Bogotá, el siguiente personal SI LUIS URIEL CASALLAS DIAZ Almacenista UPRES MEBOG (E), MY MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES – Supervisor Contrato, con el fin de realizar la recepción de los bienes producto del contrato No. 81-8-20269-24 de fecha **29/11/2024**, suscrito con la firma ALFA TRADING SAS **NIT 830041488-7** los cuales están autorizados por la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** mediante el documento **No. GS-2024 – 023171/ RASES – REGI 1 de fecha 11 DIC 2024,** para lo cual se verifican los documentos que soportan la entrega, constatando que están debidamente firmados y legalizados.

Contrato No. 81-8-20269-24 de fecha **29/11/2024**

Plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de Noviembre de 2025, Cumplió: SI: X, NO _____

OBJETO DEL CONTRATO: N° 81-8-20269-24 OBJETO DEL CONTRATO: OBJETOEL SUMINISTRODE INSUMOS HOSPITALARIOS Y MEDICO QUIRURGICO PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1, CATETER VENOSO PERIFICO.

2. RELACIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS

Ítem	Origen (fuente de Financia-miento)	Descripción del bien	Cantidad	Valor unitario + IVA	V. Total + IVA
1	RASES 1	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 20G x 1 1/4 (32 mm)	1,200	**1,585**	1,902,000
2	RASES 1	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 22G x 1 (25 mm)	1,050	**1,585**	1,664,250
3	RASES 1	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 24G x 3/4 (19 mm)	1,000	**1,585**	1,585,000
4	RASES 1	CATETER INTRAVENOSO DE SEGURIDAD ALFASAFE 18G x 1 1/4 (32mm)	1,200	**1,585**	1,902,000

NOTA: Si como parte del contrato se entregan otros accesorios o manuales de operación adicionales, favor relacionarlos: NO APLICA.

NOTA: Si los bienes fueron recepcionados en diferentes unidades, relacionar los siguientes datos, así:

UNIDAD POLICIAL QUE RECIBE	GRADO NOMBRES Y	No y FECHA DEL DOCUMENTO QUE	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD

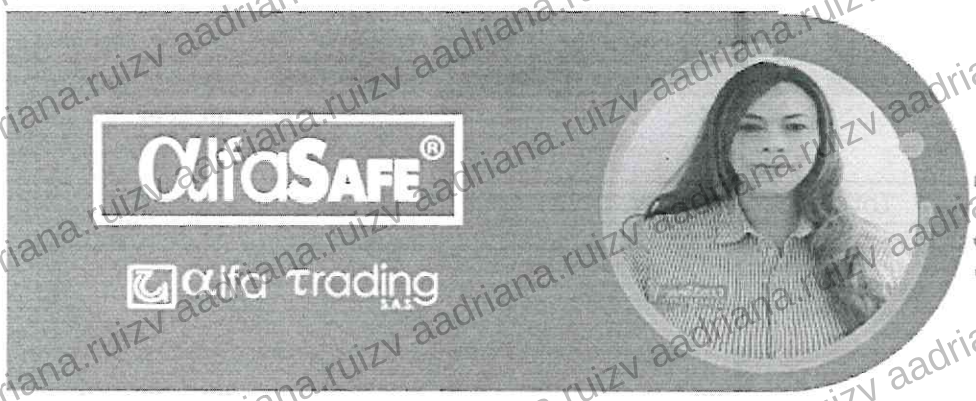
aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

asis.gercomercial@alfatrading.com.co

De: Gerente Comercial Instituciones <gerenciainstituciones@alfatrading.com.co>
Enviado el: martes, 25 de noviembre de 2025 6:53 a. m.
Para: asis.gercomercial@alfatrading.com.co
Asunto: RV: Solicitud ultimo pedido

Importancia: Alta

Saludos,



Carolina Murillo Cardenas
Gerente Comercial Institucio
gerenciainstituciones@alfatr
Celular: 3112187318
PBX: (57+1) 428 3966 EXT: 112
Calle 23 N° 116-31 Bod. 4
Parque Ind. Puerto Central
Bogotá - Colombia
www.alfasafe.com

En ALFA TRADING S.A.S. damos cumplimiento a la ley 1581 de 17 de octubre de 2012, decreto 1377 de 27 de junio de 2013, decret
obligaciones como responsables por los datos de personas que hemos contactado en ejecución de nuestro objeto social, bien e
nuestro cliente. Los datos personales que ALFA TRADING S.A.S. solicita serán utilizados para los siguientes fines:
• Adelantar los trámites administrativos, comerciales y financieros que ALFA TRADING S.A.S. tiene a cargo, en ejercicio de sus funci
• Dar a conocer los servicios y productos ofrecidos por ALFA TRADING S.A.S
• Invitar a participar en eventos organizados por ALFA TRADING S.A.S kam.cadena@alfatrading.com.co • Participar en capacita
Como titular de información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales y, solo en los casos en que sea
información para conocer nuestra política de tratamiento de datos personales y los cambios sustanciales que se produzcan en el
S. desea presentar una petición, queja, reclamo o consulta de información relacionada con la protección de datos personales p
ESCRIBENOS - Correo electrónico protecciondedatos@alfatrading.com.co - Correo físico o la dirección Calle 23# 116-31 Bodega

De: MILLY YANETH TIQUE CUPITRA [mailto:milly.tique@correo.policia.gov.co]
Enviado el: miércoles, 19 de noviembre de 2025 05:31 p. m.
Para: representantelegal@alfatrading.com.co <asis.licitaciones@alfatrading.com.co>
CC: MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES <monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co>
Asunto: Solicitud ultimo pedido
Importancia: Alta

Mensaje de correo electrónico enviado por milly.tique@correo.policia.gov.co

Buenas tardes

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar sea entregado el siguiente pedido según contrato 81-8-20269-24

2367787229

	Valor/ Contrato	Cantidad	Total
CATETER VENOSO PERIFERICO No. 18	$1.585	1200	$1.902.000
CATETER VENOSO PERIFERICO No. 20	$1.584	1200	$1.888.800
CATETER VENOSO PERIFERICO No. 22	$1.584	1050	$1.652.700
CATETER VENOSO PERIFERICO No. 24	$1.578	1017	$1.604.826
		Total	$7.048.326
		Saldo Contrato	$7.049.070
		Saldo Final	$744

Patrullera MILLY YANETH TIQUE CUPITRA
Responsable de Almacén CLISU
Mensaje

Mensaje de correo electrónico enviado por milly.tique@correo.policia.gov.co

Mensaje Importante

Este mensaje y sus anexos enviado por milly.tique@correo.policia.gov.co, son propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA y son únicamente para el uso del destinatario. Puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si no es el destinatario y ha recibido este correo por error, comuníquelo de inmediato al remitente y elimine cualquier copia que pueda tener. No está permitido el uso de su contenido si no es el destinatario, y hacerlo podría tener consecuencias legales, como las establecidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que apliquen. Si es el destinatario, tiene la responsabilidad de mantener la confidencialidad de la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

CONFIDENCIALIDAD: Al recibir el acuse recibido por parte de esta dependencia se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario (Ley 527 del 18-08-1999).

2367787229

Alfa Trading S.A.S. | AlfaSAFE

EL REVISOR FISCAL DE ALFA TRADING S.A.S

CERTIFICA QUE:

ALFA TRADING S.A.S, está cumpliendo con las obligaciones parafiscales y las del sistema de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

ALFA TRADING S.A.S se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de:

1. Pensión, Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF y Responsables Fiscales correspondientes al mes de octubre de 2025
2. Aporte Salud Correspondientes al mes de noviembre de 2025

La anterior **CERTIFICACIÓN**, se expide a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 734 de 2002 y demás normas concordantes

CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE
Representante Legal
C.C. 79.501.602 de Bogotá
ALFA TRADING SAS

DIEGO JOSE CHARRY M.
Revisor Fiscal Principal
C.C. 93.392.192
T.P56403T





aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:31/03/2025

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 830041488	ALFA TRADING S.A.S

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 23 116 31 BG 1 Teléfonos: 3046102833

Dirección electrónica: representantelegal@alfatradin Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: NO REGISTRA Fecha desde: NO

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 01/03/1998 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 0

Actividad 1: 46452 - Comercio al por mayor de productos cosméticos y de tocador (excepto productos farmacéuticos y medicinales)

Actividad 2: 46451 - Comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales

Actividad 3: 4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

Actividad 4: 6810 - Actividades inmobiliarias realizadas con bienes propios o arrendados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
13/09/2022	C.C.	27473034	AMPARO BENAVIDES CORONEL	REVISOR FISCAL PRINCIPAL
20/12/2018	C.C.	79501602	CIRO HERNAN ANGEL TURMEQUE	REPRESENTANTE LEGAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaría de Hacienda Distrital.

Kr 30 25 90 Dirección Distrital de Impuestos Bogota D.C. Colombia

Fuente: RIT-SHD

Version 2.02

GS-2025-749029-MEBOG

236778729

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv

GS-2025-749029-MEBOG

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14976115728

(415)7707212489984(8020) 000001497611572 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 4 1 4 8 8		Operativa de Grandes Contribuyentes 8 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 9 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	7 9 5 0 1 6 0 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	TURMEQUE	CIRO	HERNAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 9 0 1 1 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	7 9 7 4 8 6 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ANGEL	TURMEQUE	OSCAR	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 06-11-2025 02:12:46PM

2367787229

aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv aadriana.ruizv